

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2009, se reúnen, por una parte, el Sr. Osvaldo PAGANO en representación de **SLOEESIT LUJAN**, por una parte y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Norberto CARLOTTO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✦ El grado de avance de las conversaciones en torno al nuevo sistema de grupos laborales, escalafonamiento y sistema de promociones que se está analizando en virtud de lo manifestado por las partes en el punto CUARTO del acta del 26/05/09.
- ✦ Lo dispuesto en el punto QUINTO del acta del 26/05/09 en relación a la promoción de personal convenionado en SLOEESIT LUJAN durante el periodo julio de 2009 a junio de 2010, como complemento de la discusión mencionada precedentemente.
- ✦ Las diferentes alternativas y criterios analizados por las partes desde la firma del acta mencionada hasta el presente.

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Establecer los cupos, cronogramas y modalidades para proceder a realizar **promociones** del personal convenionado en SLOEESIT LUJAN hasta el mes de junio de 2010, cuyo detalle se describe en los puntos siguientes. Las partes dejan especial constancia que lo acordado en la presente acta sustituye lo establecido en el punto QUINTO del acta del 26/5/09.

SEGUNDO: Las partes establecen los siguientes cupos de promociones que se realizarán con vigencia a partir del 1 de Diciembre de 2009, por grupo laboral:

- a) 3 promociones de categoría 3 a 4 en el grupo laboral Administrativo-Comercial
- b) 3 promociones de categoría 3 a 4 en el grupo laboral Post-Venta
- c) 2 promociones de categoría 4 a 5 en el grupo laboral Ingeniería
- d) 2 promociones de categoría 4 a 5 en el grupo laboral Equipos

TERCERO: Las partes establecen los siguientes cupos de promociones que se realizarán con vigencia a partir del 1 de Abril de 2010, por grupo laboral:

- a) 12 promociones de categoría 3 a 4 en el grupo laboral Administrativo-Comercial
- b) 7 promociones de categoría 3 a 4 en el grupo laboral Post-Venta
- c) 2 promociones de categoría 5 a 6 en el grupo laboral Ingeniería
- d) 4 promociones de categoría 5 a 6 en el grupo laboral Equipos


LIC. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
APROBADO

Se deja establecido que las promociones indicadas en los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente acta serán cubiertas a través del mecanismo de convocatorias vigente en el CCT 819/06 E una vez que la empresa determine la distribución de las respectivas vacantes por oficina u organismo.

Es condición imprescindible para que se produzcan las promociones establecidas en el punto TERCERO del presente acta haber definido y acordado los temas previstos en el punto TERCERO del acta del 27/09/09.


NORBERTO LEONEL CARLOTTO
RELACIONES LABORALES Y GREMIALES
RECURSOS HUMANOS
TELEFONICA DE ARGENTINA

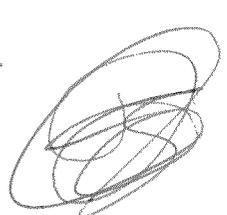

Re, 14060



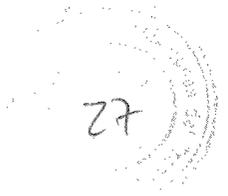
CUARTO: Se crea una comisión Empresa – Gremio que tendrá por objeto realizar un seguimiento de las promociones establecidas en el presente acta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto.


NORBERTO LEONEL CARLOTTO
RELACIONES LABORALES Y GREMIALES
RECURSOS HUMANOS
TELEFONICA DE ARGENTINA


D. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
APODERADO


RE, HUGO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.357.797/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13:00hs del día 11 de Diciembre de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por el **SINDICATO LUJAN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS DE INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES (S.L.O.E.E.S.I.T. Luján)**, los señores: Edgardo Daniel PEREZ, en su carácter de Secretario Adjunto, y Luís Ángel MANAZZA, con D.N.I.16.196.740, en su carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y en representación de la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura Analia LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a este acto a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (S.L.O.E.E.S.I.T. LUJAN) y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 28/09/09, obrante a fs.2/3, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente acuerdo.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnica Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Elered
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Lic. Omar M. Rico
Secretario de Conciliación
Dep. de Relaciones Laborales N°1